



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 054- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 16-CT-GADMLA-2019, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- ❖ Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "AEMCLA 2" de la Parroquia Santa Cecilia, sancionada el 23 de enero del 2018, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio el 01 de febrero del 2018;
- ❖ Escritura Pública de Transferencia de Dominio por entrega de Área Verde o Comunal, otorgado por la Asociación de Empleados Municipales del cantón Lago Agrio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, realizada en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el 16 de abril del 2018;
- ❖ Proyecto de Electrificación de la Lotización "AEMCLA 2" legalmente aprobado por la CNEL – Sucumbíos, de acuerdo al Oficio No. CNEL-SUC-COM-2015-0 100-O);
- ❖ Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado de la Lotización "AEMCLA 2", aprobado por la Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, de acuerdo al Memorando No. 620 2016 de fecha 28 de julio del 2016, e Informe Técnico 58 del 27 de julio del 2016;
- ❖ Informe No. 006-CLF-GADMLA-2019, de fecha 04 de febrero del 2019, suscrito por la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, mediante el cual se informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "AEMCLA 2"



de la Parroquia Santa Cecilia, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, y es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el "Lotizador" o "Propietario" de las tierras, puedan otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "AEMCLA 2", Parroquia Santa Cecilia; y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas; por tales razones recomiendan acoger el criterio técnico inserto en el Informe No. 02 L-DP-GADMLA, de fecha 25 de enero del 2019 y se continúe con el trámite legal correspondiente;

❖ Resolución de Concejo Municipal No. 037-GADMLA-2019, de fecha 15 de febrero del 2019, mediante la cual el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: "Aprobar el informe No. 006-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "AEMCLA 2", parroquia Santa Cecilia, y pase a la Comisión de Terrenos";

❖ La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, en sesión extraordinaria realizada el 06 de marzo del 2019, con la presencia de los señores Concejales: María Esther Castro y Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con los Funcionarios Municipales: Arq. Cesar Zúñiga - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 037-GADMLA-2019, y demás expediente inherente al Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "AEMCLA 2" de la Parroquia Santa Cecilia; en la cual la parte técnica correspondiente expresó que, la Lotización en referencia cuenta con 159 predios y 15 manzanas; tiene el 90% de vías aperturadas; 83% de vías lastradas; 60% de amojonado; 18% de tendido eléctrico; 18% de postes y 15% de áreas verdes. Posteriormente se realizó la inspección de campo, donde se pudo observar que existe postera para tendido eléctrico en la calle principal; apertura y lastrado de calles (principales y secundarias); y el área verde cumple con el porcentaje establecido en la Ley y se encuentra en un terreno útil.



2. INFORMES TÉCNICOS:

❖ Informe No. 028-J.C.R.U-2019, de fecha 24 de enero del 2019, suscrito por la Arq. Antonella Alvarado - Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, documento mediante el cual da a conocer en su parte pertinente que, realizada la inspección de campo y verificación de documentación respectiva, la Lotización "AEMCLA 2" de la Parroquia Santa Cecilia, cuenta con lo siguiente:

❖ Vías aperturadas	90%.
❖ Vías lastradas	83%.
❖ Amojonado	60%.
❖ Tendido Eléctrico	18%.
❖ Postes	18%.

❖ Informe No. 02 L-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el cantón Lago Agrio, de fecha 25 de enero del 2019, documento mediante el cual se remite la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los posesionarios de la Lotización "AEMCLA 2" Parroquia Santa Cecilia, por ende sugiere respetuosamente dar continuidad al trámite de la lotización, previo cumplimiento del Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica;

3. INFORME LEGAL:

❖ Oficio No. 049-AJ-GADMLA-2019, de fecha 07 de marzo del 2019, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual expresa en la parte pertinente que, "...la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "AEMCLA 2" de la parroquia Santa Cecilia, debe ser aprobada, una vez que el lotizador cumpla con lo estipulado en el 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.

4. SUGERENCIA DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto; y tomando en consideración que la sugerencia emitida por el Procurador Síndico Municipal está dentro de la Segunda Disposición Transitoria del Proyecto de Ordenanza en mención, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras**



Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "AEMCLA 2" de la parroquia Santa Cecilia, que se adjunta al presente documento con la respectiva Exposición de Motivos.

Que, en el quinto Punto del orden del día, de la sesión extraordinaria, del doce de marzo del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 16-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "AEMCLA" - Parroquia Santa Cecilia;

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 16-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "AEMCLA" - Parroquia Santa Cecilia.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 12 de marzo de 2019


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

